



DECRETO N° **1537**

TEMUCO, **31 DIC 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.12.2021 presentada por IMPORTADORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALHUE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28007  
 Actividad Económica : VENTA DE COMPUTADORES, PROGRAMAS INFORMATICOS, EQUIPOS PERIFERICOS Y DE TELECOMUNICACIONES  
 Código Actividad : 474.100  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 785 LOCAL 4  
 Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALHUE SPA  
 Rut : 77.010.982-5  
 Nombre Rep. Legal : BUSTAMANTE SEPÚLVEDA RODRIGO ANDRÉS  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 23.12.2021  
 Otorgación N° : 397  
 Fecha Otorgamiento : 23.12.2021  
 Rol Avalúo : 00188-0156  
 Email :  
 Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/fvs  

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2403840